



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-58723960- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-58723960--APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2022-4188-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó nueva información para el paciente para la especialidad medicinal denominada ASMABRON / SALMETEROL - PROPIONATO DE FLUTICASONA, Forma Farmacéutica y Concentración AEROSOL PARA INHALAR / SALMETEROL (como Hidroxinaftoato) 25 mcg - PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 mcg, 125 mcg y 250mcg; aprobada por Certificado N° 55.586.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en la descripción de la concentración de las IFAS.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifíquese el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2022-4188-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “SALMETEROL (como Hidroxinaftoato) 25 mcg - PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 mcg, 125 mcg y 250 mcg”, debe decir: “SALMETEROL (como Hidroxinaftoato) 25 mcg / Dosis - PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 mcg / Dosis, 125 mcg / Dosis y 250 mcg / Dosis”.

ARTÍCULO 2°. – Rectifíquese el error material detectado en el ARTÍCULO 1° de la Disposición DI-2022-4188-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “SALMETEROL (como Hidroxinaftoato) 25 mcg - PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 mcg, 125 mcg y 250 mcg”, debe decir: “SALMETEROL (como Hidroxinaftoato) 25 mcg / Dosis - PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 mcg / Dosis, 125 mcg / Dosis y 250 mcg / Dosis”.

ARTÍCULO 3°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 55.586 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-58723960- -APN-DGA#ANMAT

mb

rp